



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera  
Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

---

## DICTAMEN UOC N° 06/2025

---

Asunción, 30 de abril de 2025

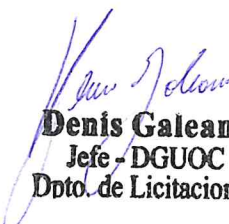
**PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE TRANSMISIÓN" - ID N° 470.328**

### ANTECEDENTES

La solicitud del llamado de "Adquisición de servidor de transmisión" realizada mediante nota de la Dirección General de Tecnología de la Información y el informe de obtención de precios referenciales que se adjunta al presente Dictamen.

### MARCO LEGAL

Que, la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas dispone en su Artículo N° 42 "...Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..." (sic)

  
**Denis Galeano**  
Jefe - DGUOC  
Dpto. de Licitaciones

  
**CP. Javier Romero**  
Director - DGUOC  
Planificación y Gestión Operacional

  
**Econ. Julio Medina Yanho**  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

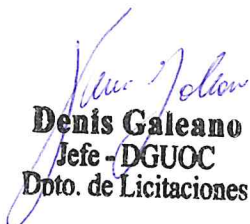
---

## DICTAMEN UOC N° 06/2025

---

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su **Artículo 54** "... Estimación de costos. La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..." (sic)

Que, la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones "Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22" establece en el: **Artículo 2°. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.** "...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia "...La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ..." **Artículo 3°. Responsabilidad de las convocantes** "... Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. **Artículo 6°. Guía para la elaboración de precios referenciales** "... Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.

  
**Denis Galeano**  
Jefe - DGUOC  
Dpto. de Licitaciones

  
**CP. Javier Romero**  
Director - DGUOC  
| Planificación y Gestión Operativa

  
**Econ. Julio Medina Yanho**  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera  
Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

---

## DICTAMEN UOC N° 06/2025

---

### ANÁLISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la metodología del promedio de precios, obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales;

<u>Para el ítem 1</u>
-----------------------

Opción 4- precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; TECNOFY S.R.L., MACOM S.A. Y TECH INGENIERIA.

Se ha aplicado la opción 4 dentro del método de elaboración, utilizando el criterio de promediar. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor de la adquisición del servidor de transmisión. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

  
**Denis Galeano**  
Jefe - DGUOC  
Dpto. de Licitaciones

  
**CP. Javier Romero**  
Director - DGUOC  
| Planificación y Gestión Operacional

  
**Econ. Julio Medina Yanho**  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

---

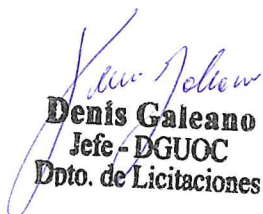
## DICTAMEN UOC N° 06/2025

---

En cuanto a los métodos no fue posible la utilización de la opción 1 del método de elaboración precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, opción 2 del método de elaboración precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional y la opción 3 método de elaboración precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. La razón es que, no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos específicos solicitados en la contratación. Por lo tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente, tal como refieren la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

  
Denis Galeano  
Jefe - DGUOC  
Dpto. de Licitaciones

  
CP. Javier Romero  
Director - DGUOC  
| Planificación y Gestión Operacional

  
Econ. Julio Medina Yanho  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones



---

## INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

---

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el informe de obtención de precios referenciales para el proceso licitatorio de "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE TRANSMISIÓN" ID 470.328.

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuestos a empresas.
2. Recopilación de referencias.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

### 1. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

- |                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| 1. TECHNOFY S.R.L. | technofysrl@gmail.com ✓     |
| 2. MACOM S.A.      | info@macom.com.py ✓         |
| 3. TECH INGENIERÍA | leandroleon518@gmail.com ✓  |
| 4. ITCS            | licitaciones@itcs.com.py ✓  |
| 5. LOGICALIS       | ventaspy@la.logicalis.com ✓ |

De las solicitudes, respondió MACOM S.A. ✓ con su respectiva propuesta, y fueron remitidas por la unidad solicitante las propuestas de TECHNOFY S.R.L. ✓ y TECH INGENIERÍA. ✓

### 3. Recopilación de referencias.

Se adjuntan: planilla de precios referenciales obtenidos, correos remitidos y presupuestos recibidos.

Elaborado por: 

Fecha: 29/04/25

CP. Araceli Servín  
Unidad Operativa de Contrataciones  
H. Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

*Unidad Operativa de Contrataciones*  
**ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE TRANSMISIÓN**  
**PRECIOS REFERENCIALES**

Ítem	O.G.	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / INTERNET			Precio Promedio	Cantidad	Precio Total
			TECNOFY S.R.L	MACOM S.A	TECH INGENIERIA			
1	543	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE TRANSMISIÓN (según EETT)	PRESUPUESTO 207.855.000	PRESUPUESTO 197.721.000	PRESUPUESTO 202.253.100	202.609.700	1	202.609.700
<b>TOTAL</b>								<b>202.609.700</b>

Preparado por: Araceli Servin

**CP. Araceli Servin**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
H. Cámara de Senadores



U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>

---

## Pedido de Presupuesto SERVIDOR DE TRANSMISIÓN

---

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>  
Cco: technofysrl@gmail.com, info@macom.com.py, leandroleon518@gmail.com

25 de abril de 2025, 12:22

*Buenos días.*

*Por el presente, se remite documento adjunto, con las EETT para la cotización.*

*Saludos cordiales.*

**C.P. Araceli Servin**  
**Unidad Operativa de Contratación**  
**Congreso de la Nación - Cámara de Senadores**

**OBSERVACIÓN:**

1. *El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.*
2. *Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)*

---

 **EETT.pdf**  
3282K



U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES &lt;referencialesuochcs@gmail.com&gt;

---

**Pedido de Presupuesto SERVIDOR DE TRANSMISIÓN**

---

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>  
Cco: licitaciones@itcs.com.py, ventasp@la.logicalis.com

25 de abril de 2025, 12:22

*Buenos días.*

*Por el presente, se remite documento adjunto, con las EETT para la cotización.*

*Saludos cordiales.*

**C.P. Araceli Servin**  
**Unidad Operativa de Contratación**  
**Congreso de la Nación - Cámara de Senadores**

**OBSERVACIÓN:**

1. *El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.*
2. *Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)*

---

 **EETT.pdf**  
3282K



**macom s.a.**  
 Paraiso No. 1.135 entre Incenso y Atyra  
 Asunción - Paraguay  
 Telefonos: (595-21) 602781  
 email: info@macom.com.py

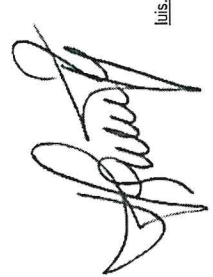


**SONY**

Representante en Paraguay

COTIZACION			
Fecha	Cotización #	Cliente	Atn.:
24/4/2025	250424-7301	SENADO TV	MGTR EDUARDO BERGOTTINI
			Validez Cotización
			15 DIAS

A continuación, con sumo agrado les hacemos llegar el siguiente detalle solicitado:

Item	Cant.	Modelo	Descripción	Unitario	TOTAL GENERAL
<b>SERVIDOR PLAYOUT</b>					
1	1	Playout CG Automation Sys-100 Redundant PSU Training	Playout,CG, Scheduler, Streamer, NDI Support, Playlist Editor, Live Sources 3U Rack-mount Single PSU - Windows 11 Pro OS - 8TB Video Storage 4 SDI Input / Output   NDI - UDP - RTMP Streaming  Enterprise 3RU How Swap PSU and Hot Swap HDD Trays Training Per Day Plus Travel Expenses	197.721.000 ₡  INCLUIDO INCLUIDO	197.721.000 ₡
<b>TOTAL</b>					<b>197.721.000 ₡</b>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Precios: GUARANIES IVA INCLUIDO          Forma de Pago: A CONVENIR          Tiempo de Entrega: APROXIMADAMENTE 45/60 días</p>					
 Luis Aquino luis.aquino@macom.com.py					
Agradecemos la oportunidad que nos dan de servirles					

# PRESUPUESTO

**FECHA**  
24-04-2025

**Nro**  
**PRESUPUESTO**  
PY-470

**TECH Ingeniería**  
Encarnación y Mbocaya  
ASUNCION  
0971885929  
[leandroelon518@gmail.com](mailto:leandroelon518@gmail.com)

**Señor**

**MGTR. EDUARDO I. BERGOTTINI M.**

**Director General | Dirección General de Tecnologías de la Información.**

**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Ponemos a su consideración, la propuesta económica para la implementación del proyecto:

**Servidor de automatización.**

Lista de precios:

TC = 7980

Cantidad	Equipo	Descripción	Precio Unidad	Precio total
1	Playout CG Automation Sys-100	Playout, CG, Scheduler, Streamer, NDI Support, Playlist Editor, Live Sources, 3U Rack-mount Single PSU - Windows 11 Pro OS-8TB Video Storage 4 SDI Input/Output, NDI-UDP-RTMP Streaming	\$25.345	\$25.345
1	Redundant PSU	Enterprise 3RU How Swap PSU and Hot Swap HDD Trays	INCLUIDO	
2	Training	Training Per Day Plus Travel Expenses	INCLUIDO	

Inversión total: Veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco dólares americanos.  
Condiciones de Pago: a convenir

202.253.100

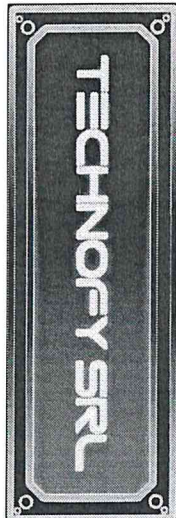
Mgter. Ing. Leandro José León



**TECHNOFY S.R.L**

Azara 4.015 c/ Radio Operadores del Chaco  
 Asunción - Paraguay  
 Teléfono: +595 991 922722  
 email: technofy srl@gmail.com

CLIENTE: SENADO TV  
 ATTN: EDUARDO BERGOTTINI  
 DIRECCION:  
 TELEFONO:  
 EMAIL:

**COTIZACION PROFORMA**

NUMERO: 865  
 FECHA: 24/4/2025

Agradecemos la oportunidad que nos dan de cotizarles a continuación:

Item	Cantidad	Modelo	Descripción	Unitario	Total
<b>EQUIPAMIENTO SERVIDOR PLAYOUT</b>					
1	1	Sys-100	SERVIDOR PLAYOUT MARSIS INCLUYENDO: NDI Support, Playlist Editor, Live Sources 3U Rack-mount Single PSU - Windows 11 Pro OS - 8TB Video Storage 4 SDI Input / Output FUENTE REDUNDANTE ENTREGAMIENTO OPERATIVO	207.855.000	207.855.000
<b>TOTAL</b>				207.855.000	207.855.000
<b>PRECIOS:</b> Forma de Pago: GUARANIES INCLUYENDO EL IVA Tiempo de Entrega: A CONVENIR APROXIMADAMENTE 60 DIAS					
PREPARADA POR: SEBASTIAN MOYANO					